



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 195-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum N° 27-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 21 de abril de 2025; la Carta N° 101-2025-DAITA-UNAJMA, de fecha 16 de abril de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, de acuerdo al **artículo 33** de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA, "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativa académicas", aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 259-2024-UNAJMA/CU de fecha 14 de agosto de 2024, se establece que: *"Una vez aprobada la licencia solicitada por el director académico o responsable de laboratorio, el jefe inmediato superior emitirá el acto administrativo correspondiente, designando o encargando, según corresponda, al nuevo director académico o responsable de laboratorio."* Asimismo, el **artículo 40** de la misma Directiva establece que: *"El Decano de la Facultad, mediante acto resolutivo, encargará las funciones del director de Escuela Profesional y del director del Departamento Académico, en casos de vacaciones o comisión de servicios, a su homólogo dentro de la misma Facultad, por el período que corresponda."*;

Que de acuerdo con la Resolución de Consejo Universitario N° 260-2024-UNAJMA/CU de fecha 14 de agosto de 2024, se aprueba la Política de Desarrollo Académico y Pedagógico Docente, en cuyo punto 13, referido a las líneas de acción de la política, se señala lo siguiente: **"LA04: Impulsar la movilidad docente para el intercambio de experiencias y conocimientos. LA05: Capacitar a los docentes en el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación y responsabilidad social universitaria"**;

Que de acuerdo con la Resolución de Consejo Universitario N° 261-2024-UNAJMA/CU de fecha 14 de agosto de 2024, se aprobó el Programa Orientado al Desarrollo Académico y Pedagógico del Personal Docente y al Fortalecimiento de la Carrera Docente 2024-2027, en cuyo punto 11, referido al programa de fomento de la movilidad docente, en el ítem 11.1, correspondiente al objetivo, se señala lo siguiente: *"Fomentar la movilidad docente mediante pasantías, a nivel nacional e internacional, que fortalezca el intercambio de experiencias y conocimientos."*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 033-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 25 de julio de 2023, se designa al Dr. David Choque Quispe como director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 25 de julio del 2023;

Que, con Carta N° 101-2025-DAITA-UNAJMA, de fecha 16 de abril de 2025, el Dr. David Choque Quispe, director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, licencia por motivos de participación en calidad de ponente en el **Primer Simposio Internacional de Análisis Térmico y Reología (SISyR-2025)**, evento académico organizado por la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), Cusco. En tal sentido, requirió la autorización de licencia para los días 22, 23 y 24 de abril del presente año, adjuntando para ello el plan de recuperación de clases correspondiente;

Que, con Memorándum N° 027-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 21 de abril de 2025, y en atención a la Carta N° 101-2025-DAITA-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 195-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de abril de 2025

la resolución correspondiente para la designación del Mtro. Fredy Taipe Pardo como director Encargado del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), durante los días 22, 23 y 24 de abril de 2025;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

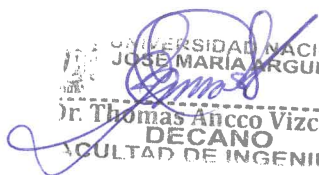
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Mtro. Fredy Taipe Pardo la dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, durante los días **22, 23 y 24 de abril de 2025**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA, "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativas y académicas".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA